

CIRCULAR N° 55/2024

**REF: CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL
ACORDADA N° 8202.-**

Montevideo, 20 de mayo de 2024.

A LOS SEÑORES JERARCAS Y FUNCIONARIOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento la Acordada n° 8202, de fecha 16 de mayo de 2024, cuya copia se adjunta.-

Sin otro particular, saluda a Uds. atentamente,

Dra. Adriana BEREZÁN LASANTA
Directora General
Servicios Administrativos



Acordada N° 8202

En Montevideo, a los dieciseis días del mes de mayo de dos mil veinticuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros Doctores Elena Martínez Rosso - Presidente-, Bernadette Minvielle Sánchez, Tabaré Sosa Aguirre, John Pérez Brignani y Doris Morales Martínez con la asistencia de su Secretaria Letrada Doctora Gabriela Figueroa Dacasto;

DIJO:

I) que por Acordada N.º 7523 de fecha 26 de julio del año 2004, se aprobó el Manual de Organización y Funciones del Poder Judicial;

II) que por nota fundada de la Subdirectora del Instituto Técnico Forense , Área Pericia – Área Social, se solicita el cambio de denominación del Departamento de Asistencia Social (DAS) y el del cargo Inspector Asistente Social;

III) que el nombre del departamento no se ajusta a las competencias profesionales de los técnicos que lo integran ni a las instituciones del servicio que presta. tampoco a las definiciones de la formación universitaria vigente cuyo título habilitante es el de “Licenciado en Trabajo Social”;

IV) que la Directora del Instituto Técnico Forense, conforma lo peticionado respecto del cambio de denominación del Departamento de Asistencia Social (DAS) por Departamento de Pericias Sociales y respecto a la denominación actual de los peritos como Inspector Asistente Social en Licenciado en Trabajo Social;

V) que ambas propuestas no implicarían cambios en la estructura escalafonaria ni gastos para el organismo;

VI) que se entiende pertinente el cambio de denominación de Departamento de Asistencia Social por Departamento de Pericias Sociales y del cargo de Asistente Social por Licenciado en Trabajo Social;



VII) que en virtud de lo expuesto, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 473 de la Ley n.º 16.170 que establece que “*la Suprema Corte de Justicia podrá disponer las transformaciones de cargos que requiera el servicio, siempre que ello no signifique aumento del crédito presupuestal*”, se procederá al cambio de las denominaciones antes mencionadas:

ATENCIÓN:

a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 239 numeral 2º de la Constitución de la República y artículo 55 numeral 6º de la Ley nº 15.750 de 24 de junio de 1985;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º.- Modificar la denominación del Departamento de Asistencia Social, el que pasará a denominarse **Departamento de Pericias Sociales**;

2º.- Modificar la denominación de los cargos de Asistente Social, los que pasarán a denominarse **Licenciado en Trabajo Social**;

3º.- Lo dispuesto en la presente Acordada comenzará a regir a partir del día de la fecha.-

4º.- Comuníquese, publíquese en el Portal Corporativo e insértese en el sitio web. Líbrese circular.-



Dra. Elena MARTÍNEZ ROSSO
Presidente
Suprema Corte de Justicia



Dra. Bernadette MINVIELLE SÁNCHEZ
Ministro
Suprema Corte de Justicia

si/



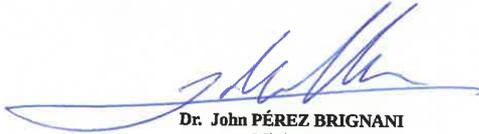
REPÚBLICA L
EL URUGUAY

PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

/guen firmas:



Dr. Tabaré SOSA AGUIRRE
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dr. John PÉREZ BRIGNANI
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dra. Doris MORALES MARTÍNEZ
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO
Secretaría Letrada
Suprema Corte de Justicia

